"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-003-2016

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS

En el Municipio de Metepec, México, siendo las **17:00** horas del día **25** de **abril** del **2016**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México; el C. Reynaldo Robles Cardoso, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, en su carácter de convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **89** de su Reglamento y el punto **8.3** de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº LPN-003-2016,** relativa a la **Adquisición de Despensas,** en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento al licitante que el presente fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere que:

En fecha **25** de **abril** del **2016** el Comité de Adquisiciones y Servicios se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional Nº **LPN-003-2016**, con la participación de **dos** oferentes debidamente registrados en términos de ley, aperturando los sobres de propuestas técnicas y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación.

De la revisión a las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

Derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se desecha la propuesta técnica presentada por **RAFAEL LÓPEZ PEREZ**, ya que incumple con lo dispuesto en el punto 6.1 último párrafo de las bases, en virtud de que no presenta los documentos en medio digital en formato PDF de los requisitos de la propuesta técnica, así mismo incumple con lo solicitado en el apartado número uno del anexo uno de bases, en el punto que se refiere a la ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE TEMPORADA, ya que el oferente no presenta las facturas que avale la relación comercial vigente respecto del convenio de colaboración celebrado entre la agrupación de productores del Municipio de Amanalco S.C. y el oferente, motivo por el cual se desecha la propuesta técnica presentada, lo anterior con fundamento en el punto **6.1.11.** de las bases, por lo que en ese momento se le hace entrega del sobre que contiene su propuesta económica.

FRUTOS CON SABOR A MÉXICO, S.P.R. DE R.L., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas

establecidas en el ANEXO UNO de las bases respectivas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo **86**, fracción **VII** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determinó la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Del resultado anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió a la apertura, de la propuesta económica del citado oferente, para verificar que cumpliera con los requisitos solicitados en bases de acuerdo a lo siguiente:

FRUTOS CON SABOR A MÉXICO, S.P.R. DE R.L.

Se cuenta con los requisitos solicitados en las bases ya que:

FRUTOS CON SABOR A MÉXICO, S.P.R. DE R.L., presenta una propuesta económica, con un monto de **$23,760,000.00 (Veintitrés millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de **$1,188,000.00 (UN millón ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.),** a través de fianza No 1260-00204-5, de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. y presenta un escrito que contiene las condiciones comerciales conforme a lo solicitado en las bases.

Posteriormente, ese Órgano Colegiado después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determinó lo siguiente:

FRUTOS CON SABOR A MÉXICO, S.P.R. DE R.L. Se acepta la propuesta económica presentada por cumplir con lo establecido en los puntos **6.2.1.** al **6.2.4.** y documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo **86** fracción **IX**, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Posteriormente y tomando en cuenta que la propuesta de **FRUTOS CON SABOR A MÉXICO, S.P.R. DE R.L.,** cumplió con los requisitos y lineamientos establecidos para las ofertas económica y técnica establecidas en las bases respectivas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-003-2016, el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por los artículos **36** fracción **VI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **45**, fracción **II** y **86** fracciones **IX** y **XII**, de su Reglamento y partiendo del estudio de los elementos valorativos realizado,

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-003-2016

determinó que de conformidad con el punto **8.1** de las bases del concurso, la propuesta cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resolviéndose lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **38** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y **89** de su Reglamento, es procedente adjudicar el contrato correspondiente para la **Adquisición de Despensas**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Social, objeto de esta Licitación Pública Nacional a favor del oferente **FRUTOS CON SABOR A MÉXICO, S.P.R. DE R.L.** de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO
01	BOLSA ECOLOGICA ALIMENTARIA PAS(PROGRAMA ALIMENTARIO SOCIAL): Se entregará como apoyo social a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que habiten en el municipio de Metepec, Estado de México incluidos en el programa. ESPECIFICACIONES. -DEL CONTENIDO 1.-Peso neto de 6 kg. Libre de empaque. Está integrada con un mínimo de 6 productos, de los siguientes de acuerdo a la temporalidad y madurez climatérica y no climatérica además de 1 producto procesado. Siguientes productos: -Papa. Tubérculo color blanco, peso de 70 a 100 gramos. Sin manchas, cubierta lisa y sin nodos, de primera calidad. -Nopal sin espina. No tan ácido de apariencia agradable, consistencia suave, de primera calidad. Medidas de 15 a 25 centímetros. -Cebolla. Globosa con diámetro de 3 a 10 centímetros, peso de 100 a 200 gramos, de color blanco, amarillo, rojo intenso violáceo. De primera calidad. -Zanahoria. Color naranja con peso de 75 a 85 gramos y medidas de 12 a 15 centímetros. De primera calidad. -Lechuga. Redonda de color verde, las hojas interiores de los cogollos son amarillentas, de 15 a 17 centímetros de diámetro, con peso medio de 850 gramos a 1 kg. -Calabaza. De cubierta lisa y tierna, color verde, de primera calidad. Medidas de 3 a 5 centímetros de diámetro y longitud de 10 a 15 centímetros. -Pepino. De color verde intenso, de primera calidad. Diámetro de 3 a 6 centímetros y longitud de 15 a 20 centímetros. -Jitomate. Su color es verde a rojo, esférico alargada (saladette), redondo (bola). De 3 a 10 centímetros, peso de 80 a 120 gramos, de primera calidad.	PAQUETE	**165,000**	**$23,760,000.00**

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-003-2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO
	-Jitomate Uva. Su color es verde a rojo, esférico alargada (grape). De 1 a 3 centímetros, peso de 5 a 20 gramos, de primera calidad. -Chícharo. De color verde, la vaina contiene 3 a 5 semillas, debe ser liso de consistencia firme. De primera calidad. -Chile Morrón. De forma redonda en gajos de color rojos, verdes, amarillos, violetas y negro de primera calidad, de peso mediano. -Chile manzano. Color amarillo a naranja sin fisuras ni lesión en su endocarpio de consistencia firme. De primera calidad. -Chile serrano. Color verde sin fisuras ni lesión en su endocarpio de consistencia firme. De primera calidad. -Chile jalapeño. Color verde sin fisuras ni lesión en su endocarpio de consistencia firme. De primera calidad. -Brócoli. Con péndulos florales, con un cogollo de 15 centímetros de diámetro y peso de 1 kilogramo. De primera calidad. -Ejotes. Medidas de 10 a 12 centímetros de largo y pueden ser aplanados o cilíndricos, color verde claro, oscuro moteadas azuladas, blanquecinas y amarillas de acuerdo a la variedad, sin fibras de primera calidad -Chayotes. Fruto liso con o sin espinas de color verde claro a oscuro carnoso, sin fibras con diámetro de 10 a 12 centímetros y longitud de 10 a 15 centímetros. -Hongo seta. Racimos de 150 a 250 gramos, de color blanco a gris, hojas en forma de ostra, de textura suave, firme, suculenta, sin fibra. De primera calidad. -Guayaba. Color amarillo verdoso con buen estado, de primera calidad. Medidas de 2 a 6 centímetros por igual diámetro, peso de 60 a 80 gramos. -Durazno. Color amarillento con tonalidades rojizas en la parte expuesta al sol y un surco longitudinal, de primera calidad con medidas de 5 a 6.5 centímetros de diámetro y peso de 65 a 70 gramos. -Manzana. El color de la piel va desde el verde hasta el rojo muy oscuro casi negruzco de primera calidad. Tamaño de 7.5 centímetros y peso de 90 a 120 gramos. -Limón con semilla: El color va de amarillo a verde, de forma globosa elíptica. Tamaño entre 2 y 5 centímetros de diámetro. De primera calidad. -Tomate verde con cascara: Color verdoso con buen estado, de primera calidad. Medidas de 2 a 6 centímetros por igual diámetro. -Col. De color blanco o morado, hojas unidas y apretadas entre sí de 15 centímetros de diámetro y peso de 1 kilogramo aproximadamente. De primera calidad. -Tuna. De color verde, blanca, amarilla o rojiza. Tamaños entre 5 y 8 cm de diámetro peso de 80 a 120 grs de primera calidad. -Lima dulce: Color amarillo verdoso, de forma globosa. Tamaño entre 3 y 6 centímetros de diámetro. De primera calidad. -Naranja. Color naranja verdoso con buen estado, de primera calidad. Medidas de 6 a 10 centímetros por igual diámetro, peso			

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, México, C.P. 52140
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-003-2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO
	de 50 a 120 gramos. -Mandarina. Color naranja verdoso con buen estado, de primera calidad. Medidas de 6 a 8 centímetros por igual diámetro, peso de 50 a 65 gramos. -Mango. Color amarillo verdoso con buen estado, de primera calidad, esférico alargado. Medidas de 8 a 12 centímetros por igual diámetro, peso de 100 a 125 gramos. Espinaca: Color Verde, de primera calidad, alargado, Medidas de 10 a 15 centímetro peso de 20 a 50 gramos Flor de Calabaza Color Amarillo en forma de flor, de primera calidad Medidas de 6 a 10 centímetros peso de 10 a 30 gramos Piña Color amarillo verdoso redondo y ovalado, con corona en la parte superior, de primera calidad, de 10 a 15 centímetros de largo, 10 centímetros de circunferencia. PRODUCTO PROCESADO. Derivado de algún proceso de productos que contengan una aportación al valor nutrimental en la dieta de una persona. Desde .100 a 1.00 kg dependiendo el producto. -DE LA ADQUISICIÓN DE LAS FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE TEMPORADA. 1.-Demostrar que es productor acreditando mediante documento oficial en original o copia certificada y copia simple para cotejo, expedido por las autoridades municipales o ejidales de la región correspondiente al Estado de México, y/o que demuestre mediante Alianzas y/o Convenios con productores Mexiquenses (respaldados con facturas fiscales que avalen la relación comercial vigente), con los que adquirirá el 70% de los artículos que conforman las bolsas ecológicas alimentarias hortofrutícolas. 2 .El proveedor adjudicado deberá contar preferentemente con el certificado de Empresa Mexiquense. -SANITARIAS. 1.-Todas las frutas y legumbres no deberán presentar daños físicos, biológicos, presencia de plagas y enfermedades, sin agroquímicos. 2.- Los productos básicos suministrados por el proveedor adjudicado deberán tener como mínimo una caducidad de 5 días en los productos que así lo requieran, a partir de la fecha de entrega y para el caso de que el producto no cumpla con la vigencia de la caducidad que requiere el proveedor adjudicado estará obligado a sustituir los productos caducos por otros iguales con nueva fecha de caducidad. 3.-El proveedor adjudicado deberá contar con cámara de refrigeración en sus instalaciones con la finalidad de disminuir el proceso de maduración de los productos que así lo requieran. 4.- El proveedor adjudicado deberá contar con Reconocimiento de inocuidad (por la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación) expedido por La Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera, (Sagarpa-Senasica). **-APARIENCIA Y ETIQUETADO**			

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

FALLO DE ADJUDICACIÓN LPN-003-2016

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	MONTO
	1.-Empacada en bolsa ecológica con asa, medida de 42.0 x 32.0 x 15.0 x 15.0 cm. Impresión a 1 sola tinta x 1 solo lado 2.- La resistencia mínima es de 14.0/16.0, además deberá separar los frutos con bolsa poli papel perforada y ventilación necesaria con el fin de evitar la acumulación del calor proveniente de la respiración del producto, permitiendo una eficiente aireación y facilitar la conservación. (Anexo diseño de bolsa). 3.-Impresas en Bolsa color verde bandera y/o rojo de acuerdo a la programación del área usuaria una cara, una tinta en flexografía, con logotipos del Gobierno Municipal de Metepec así como los logotipos del programa PAS, GRATUITO y la siguiente leyenda: "Este Programa es Público, ajeno a los Partidos Políticos, queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. El uso indebido de estos recursos deberá ser denunciado y sancionado ante las Autoridades conforme a lo que dispone la ley".			
			TOTAL	**$23,760,000.00**

Total adjudicado de **$23,760,000.00 (Veintitrés millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** no causa I.V.A.

SEGUNDO.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En diversas localidades del Municipio de Metepec, Estado de México, que será de acuerdo con la programación que comunique el área usuaria solicitante a la empresa adjudicada. La empresa las resguardará en el entendido de que el Ayuntamiento no tiene la capacidad para almacenarlas, y las entregará bimestralmente previa solicitud de la Dirección de Desarrollo Social.

TERCERO.- PLAZO DE ENTREGA: Deberán entregarse en los meses de mayo, julio, septiembre, noviembre y diciembre, todos del año 2016, de acuerdo a las cantidades y fechas que indique la Dirección de Desarrollo Social. Las despensas serán distribuidas de manera directa por el proveedor al beneficiario en las diferentes localidades del Municipio de Metepec, Estado de México, y por las cantidades señaladas por la Dirección de Desarrollo Social, la cual deberá de informar a la empresa adjudicada con un mínimo de 72 horas de anticipación a la entrega a los beneficiarios.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Cinco pagos, cada uno dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente a cada entrega de los bienes, en la Tesorería Municipal, así como enviar la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante y al ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos

Dirección de Administración
Morelos norte #228, Barrio de Santa Cruz. Metepec, México, C.P. 52140
Tel: 2358200 Ext: 3002 y 3003
www.metepec.gob.mx

soporte debidamente requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
Lo anterior con la aclaración de que la presentación de la factura correspondiente a la última entrega de despensas deberá presentarse ante la Tesorería Municipal a más tardar el día 16 de diciembre de 2016

QUINTO.- La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado dentro del plazo de **diez** días **hábiles** posteriores a la fecha de suscripción del contrato, **con una vigencia mínima de doce meses**, por el diez por ciento del importe total máximo del contrato y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza **(en esta última deberá manifestarse textualmente que cuenta con una vigencia mínima de doce meses),** a favor del Municipio de Metepec.

SEXTO.- La garantía contra defectos vicios ocultos deberá entregarla el proveedor dentro de los **cinco días naturales** siguientes a la fecha de entrega de los bienes, **con vigencia mínima de doce meses** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza expedido a favor del **Municipio de Metepec**

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el proveedor adjudicado deberá presentarse dentro de los diez días posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, en la Dirección de Administración, para suscribir el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el ordenamiento legal de la materia, su Reglamento y las demás leyes que resulten aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:30** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.

REYNALDO ROBLES CARDOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO DE METEPEC 2016-2018
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN